



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2020

No. 293

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa, Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana 2020, en su componente orientación y canalización: operativo, “Hola Migrante”, temporada Semana Santa 3

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso mediante el cual se modifica el diverso mediante el que se da a conocer el proceso para seleccionar los modelos de ciclotaxi que podrán circular en el Centro Histórico de la Ciudad de México, publicado en el número 278 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 7 de febrero de 2020 7

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 08/2020 por el que se crea el “Sistema de Datos Personales de la Unidad de Transparencia” 9
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles, competencia de la Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial 12
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las tarifas para la prestación de servicios de protección y vigilancia 2020 de la Policía Bancaria Industrial 14
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Bancaria Industrial 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Fondo para el Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité Técnico Especializado de Crédito, con número de registro MEO-029/040220-E-SEDECO-FONDESO-59/010119 16

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el calendario presupuestario autorizado, para el ejercicio fiscal 2020 17

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la liga digital a los Lineamientos de acción social, “Medidas de Protección del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2020 18

Metrobús

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de Involucrados en Accidentes y/o Incidentes en el Sistema Metrobús 19
- ◆ Acuerdo por el que se modifican los sistemas de datos personales que se indican 23
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales para la Capacitación Interna al Personal de Metrobús 32
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-153/310719-E-SEMOVI-MB-29/010119 35
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 36

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el pueblo de Santiago Zapotitlán, sus barrios y colonias, con motivo de la celebración de sus carnavales 2020, durante los días y horarios que se indican 38

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación de servicio integral para el programa, “Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México” 40
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/001/2020.- Convocatoria No. 02.- Adquisición de hipoclorito de sodio y cloro líquido anhidro 41
- ◆ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-** Licitaciones Públicas Nacionales números PAOT-LPN-02-2020 y PAOT-LPN-03-2020.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores y adquisición de artículos de papelería 43
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número 2LPN/ALIZTP/DGA/001/2020.- Adquisición de vara de perlilla 44
- ◆ **Edictos (6)** 45
- ◆ **Aviso** 51

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 11 Apartado I, 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones III, VI, VII, VIII y IX y 34 fracciones I, III, IV y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IX inciso C) numeral 2 y 176 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 123 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las Reglas de Operación del Programa “Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana” 2020 publicadas el 30 de enero del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA Y MOVILIDAD HUMANA 2020, EN SU COMPONENTE ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN: OPERATIVO “HOLA MIGRANTE” TEMPORADA SEMANA SANTA.

Considerando que la Ciudad de México se ha convertido en los años recientes en un destino migratorio para la población que por diversas razones debe dejar su país, por ello, desde 2011 la Ciudad de México cuenta con la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal, que establece en su artículo quinto lo siguiente: “La movilidad humana es el ejercicio del derecho humano de toda persona a migrar, que incluye las transformaciones positivas que disminuyan las desigualdades, inequidades y discriminación. No se identificará ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria”. En este sentido, el reto para el Gobierno de la Ciudad de México es generar las condiciones para que la población migrante se integre social, laboral y culturalmente a la sociedad capitalina.

Por lo anterior, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO), a través de la Coordinación de Migrantes (CM) de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (DGIAPP) y en coordinación institucional con las Secretarías del Trabajo y Fomento al Empleo, de Salud, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales, todas del Gobierno de la Ciudad de México, además el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados del Gobierno de México; así como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM):

CONVOCAN

A las personas migrantes y sujetas de protección internacional, personas desplazadas internas, capitalinos migrantes retornados y familiares de capitalinos residentes en el exterior y población en general mayor de 18 años y con disponibilidad de horario interesadas en participar como facilitadores de servicios en el operativo “Hola Migrante” que se llevará a cabo durante la temporada de Semana Santa.

BASES

El objetivo del Operativo “Hola Migrante” 2020, es difundir los servicios sociales del Gobierno de la Ciudad de México encaminados a garantizar los derechos de la población de personas migrantes y sujetas de protección internacional, migrantes en retorno y capitalinos migrantes en el extranjero y sus familias.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona a un sólo programa de la SIBISO. Se seleccionarán a cincuenta y cinco (55) personas para participar como facilitadores de servicios en el operativo “Hola Migrante” 2020, temporada de Semana Santa, que se realizará del **06 al 25 de abril de 2020**, quienes participarán **por única ocasión**, brindando orientación e información a la población que lo solicite o circule en torno a cualquiera de los módulos que serán instalados en puntos estratégicos de alta afluencia de personas, por lo que recibirán un apoyo, por cada persona beneficiaria, de \$6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por el periodo señalado.

DE LOS REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

Las personas interesadas deberán presentar copia simple y original para cotejo de los siguientes documentos:

1.-Solicitud de acceso al programa, misma que se proporcionará al presentarse en las oficinas de la Coordinación de Migrantes, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre número 294, 1er. piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, en la Ciudad de México.

2.-Los documentos para acreditar identidad, independientemente de su vigencia, podrán ser, además de las identificaciones oficiales (credencial del IFE, INE, pasaporte, cédula profesional):

- Documento de identidad con fotografía emitida por otro país a sus ciudadanos;
- Credencial de una institución educativa en la Ciudad de México;
- Constancia de identidad emitida por un consulado;
- Matrícula consular;
- Documento de viaje;
- Documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR);
- Documento de identidad para personas apátridas y
- Documento migratorio emitido por el Instituto Nacional de Migración.

3.-Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de las personas migrantes internacionales que se encuentren de forma irregular en el país quedarán exentas de este requisito.

4.- Los documentos para acreditar la residencia en la Ciudad de México, podrán ser recibos de pago de servicio de agua, luz o teléfono fijo con vigencia máxima de tres (3) meses, constancia expedida por un hospital, albergue, institución de asistencia privada o asociación civil confirmando una residencia de al menos 30 días.

5.- Carta "Bajo protesta de decir verdad" que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SIBISO.

Así mismo, las personas solicitantes deberán presentar y acreditar un cuestionario de conocimientos sobre los programas sociales que oferta el Gobierno de la Ciudad de México, que para tal efecto, la Coordinación de Migrantes, hará entrega de una guía de estudio en formato digital, en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, 1er piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06800, durante el periodo de difusión y asesoría que se señalan en las Reglas de Operación del Programa "Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana" 2020 para la temporada de Semana Santa, en este caso del **02 al 06 de marzo de 2020**, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del **09 al 13 de marzo de 2020**.

Los requisitos de ingreso al programa deberán entregarse en la siguiente dirección y horarios:

DOMICILIO Y TELÉFONO	HORARIOS
Diagonal 20 de Noviembre número 294, 1er piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06800.	Lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.
Teléfono 57.41.21.56 extensiones 121 y 137.	
Correo electrónico: migrantes.sibiso@gmail.com	

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la Coordinación de Migrantes no crea derecho a obtenerlo.

Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de evaluación, selección y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa “Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana” 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de enero de 2020. La Mesa de Trabajo de la Coordinación de Migrantes tendrá hasta doce (12) días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente después del cierre del período de recepción de solicitudes.

El puntaje total que la persona solicitante deberá obtener, para ser seleccionada como persona facilitadora de servicios, en el marco de la temporada de Semana Santa del operativo “Hola Migrante” 2020, debe reunir al menos 80 puntos. En los casos donde dos o más personas obtengan el mismo puntaje, se utilizará como criterio de selección el orden de prelación, para ello se empleará el número de folio.

Durante la etapa de selección se dará prioridad a las personas en condición de vulnerabilidad.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Coordinación de Migrantes de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias, publicará los resultados de las personas beneficiarias en la página web de la SIBISO: <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx>, el 1 de abril de 2020.

Se publicará una lista que contendrá los siguientes datos:

- Nombre del programa y componente;
- Número de folio; y
- Nombre del beneficiario.

FIRMA DE CARTA COMPROMISO

Las personas beneficiarias del operativo “Hola Migrante” 2020, firmarán una Carta Compromiso en Diagonal 20 de Noviembre número 294, 1er piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06800, en las fechas establecidas por la Coordinación de Migrantes de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias.

DISPOSICIONES FINALES

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarse personalmente.

Sólo podrán ingresar una solicitud de acceso por persona a un sólo programa de la SIBISO. Si durante el proceso de selección se detecta que una misma persona ingresó solicitudes en más de dos programas de la SIBISO, se anulará la solicitud de ingreso y se le informará la causal de su anulación.

No podrán acceder al programa social las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en los términos de la legislación aplicable. En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Coordinación de Migrantes de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias de conformidad con las Reglas de Operación vigentes.

REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

El incumplimiento en los términos que se establezcan en la Carta Compromiso entre la persona beneficiaria y la Coordinación de Migrantes permitirá la suspensión temporal o baja definitiva del programa y no podrá participar en ejercicios posteriores.

En los casos que durante la revisión del expediente se constate que la persona solicitó apoyo en otros programas de la SIBISO que no hubiere finiquitado en otros ejercicios fiscales o que no entregó la documentación adicional en los términos y plazos acordados o existió falsedad en la documentación entregada, serán razones para no incluir a la persona solicitante en el procedimiento de selección.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Los familiares de migrantes capitalinos residentes en el extranjero que estén interesados en participar en el operativo “Hola Migrante” 2020, deberán acreditar su parentesco con acta de nacimiento, matrimonio o concubinato y presentar remesas del 2019 y del año en curso de diferentes meses, adicional a los documentos requeridos en la presente Convocatoria.

TERCERO.- Los migrantes capitalinos de retorno interesados en participar en el operativo “Hola Migrante” 2020, deberán acreditar su condición presentando los siguientes documentos (con fecha de expedición de los años 2019 y 2020):

- Constancia de recepción de mexicanos repatriados emitida por el Instituto Nacional de Migración,
- Registro de retorno voluntario ante el INM; adicional a los documentos requeridos en la presente Convocatoria.

Ciudad de México a 24 de febrero de 2020

(Firma)

DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO.
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL